



COMISIÓN EUROPEA

Bruselas, 5.8.2016
C(2016) 4008 final

Estimados presidentes:

La Comisión desea dar las gracias al Congreso de los Diputados y al Senado por su dictamen sobre la propuesta de Decisión del Consejo por la que se autoriza la cooperación reforzada en el ámbito de la competencia, la ley aplicable, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones en materia de regímenes económicos de las parejas internacionales, incluidos los regímenes económicos matrimoniales y los efectos patrimoniales de las uniones registradas {COM(2016) 108 final}, la propuesta de Reglamento del Consejo relativo a la competencia, la ley aplicable, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones en materia de regímenes económicos matrimoniales {COM(2016) 106 final} y la propuesta de Reglamento del Consejo relativo a la competencia, la ley aplicable, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones en materia de efectos patrimoniales de las uniones registradas {COM(2016) 107 final}.

La Comisión comprueba que los ciudadanos de la Unión, haciendo uso de su derecho de libre circulación, se desplazan cada vez más allende las fronteras nacionales, y que de aquí resulta un mayor número de parejas de nacionalidad mixta. A falta de una normativa común de los Estados miembros en los asuntos cubiertos por las propuestas, las parejas internacionales tienen dificultades para gestionar su patrimonio, si lo comparten, en caso de separación o en caso de fallecimiento de uno de sus miembros.

La Comisión celebra que el Congreso de los Diputados y el Senado compartan su opinión de que, para facilitar la libre circulación de ciudadanos, es preciso actuar a nivel de la Unión como contemplan las propuestas, dando a las parejas internacionales, incluyendo aquí los matrimonios y las uniones registradas, una mayor previsibilidad y seguridad jurídica para gestionar sus bienes en relación con ellos mismos y con otros durante su vida en común y en el momento de liquidar dichos bienes.

Después de que, el 8 de junio, el Parlamento Europeo diera su conformidad, el Consejo adoptó el 9 de junio la Decisión por la que se autoriza la cooperación reforzada. En la reunión del Consejo, Estonia anunció su intención de adherirse pronto a la cooperación reforzada, con lo que el número de Estados miembros participantes en la misma será de 19. Tras el Dictamen del Parlamento Europeo, el Consejo adoptó el 24 de junio los Reglamentos de aplicación. Estos colmarán un vacío importante en materia de Derecho de familia de la Unión.

Excma. Sra. D.^a Ana PASTOR

*Presidenta del
Congreso de los Diputados
Floridablanca s/n
E – 28071 MADRID*

Excmo. Sr. D. Pío GARCÍA-ESCUDERO MÁRQUEZ

*Presidente del Senado
Plaza de la Marina Española, 8
E – 28071 MADRID*

La Comisión celebra que el Congreso de los Diputados y el Senado apoyen sus propuestas y confía en seguir manteniendo en el futuro el diálogo político.

Atentamente,



Věra Jourová

Miembro de la Comisión